



Radicado:	05266 31 03 003 2022 00099 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1223 del Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022), proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada, a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veinticuatro (24) de octubre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Banco de Bogotá S.A, por la suma de (\$4'107.087,00), cuatro millones ciento siete mil ochenta y siete pesos, a cargo del demandado Sebastián Betancur Restrepo.	Expediente digital 11(folio02) Sigue Ejecución del (10) de Agosto de (2022).	1	\$4.107.087,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Sebastián Betancur Restrepo, por la suma de (\$5.000,00) cinco mil pesos, a favor de la parte demandante Banco de Bogotá S.A.	Expediente digital 10(folio 03) Notificación personal del (16) de junio de (2022).	1	\$5.000,00
TOTAL COSTAS Cuatro millones ciento doce mil ochenta y siete pesos.			\$4'112,087,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario
06